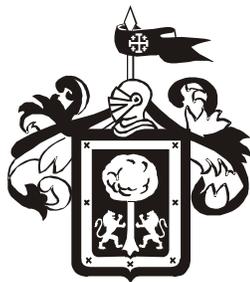


SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 1. Año 97. 2 de mayo de 2014

REFORMA AL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

DIRECTORIO



Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado J. Jesús Lomelí Rosas
Secretario General

Licenciado José Ceballos Flores
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
María Irma González Medina
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 2 de mayo de 2014

SUMARIO

**REFORMA AL REGLAMENTO DEL
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.....3**

REFORMA AL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42 fracciones IV, V y VI y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y 3 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, a todos los habitantes del municipio hago saber:

Que el Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2014, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente dictamen de

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforma el artículo 24, párrafo séptimo, fracción III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 24.

...
...
...
...
...
...

Serán solemnes las sesiones en que:

I. y II. ...

III. Se conmemoren las siguientes fechas:

- a)** 14 de febrero de 1542. Fundación definitiva de Guadalajara;
- b)** 14 de marzo de 1701. Natalicio de Fray Antonio Alcalde y Barriga;
- c)** 21 de marzo 1806. Natalicio de Benito Pablo Juárez García;
- d)** 8 de julio de 1914. Toma de Guadalajara por el Ejército Constitucionalista.
- e)** 16 de septiembre de 1810. Inicio del Movimiento de Independencia Nacional;
- f)** 8 de noviembre de 1539. Otorgamiento del Escudo de Armas y declaratoria de Ciudad para Guadalajara;
- g)** 20 de noviembre 1910. Inicio de la Revolución Mexicana; y
- h)** 6 de diciembre de 1810. Abolición de la esclavitud por don Miguel Hidalgo y Costilla en Guadalajara.

IV. ...

Segundo. Inscribáse en letras doradas la fecha 8 de julio de 1914 en el muro central del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara en sesión solemne.

Tercero. Devélese la inscripción en sesión solemne del Ayuntamiento, previa convocatoria del Presidente Municipal.

Cuarto. Intégrese un comité para los actos de conmemoración del Centenario de la Toma de Guadalajara por el Ejército Constitucionalista, el próximo 8 de julio de 2014, mismo que debe ser presidido por el Presidente Municipal o quien él proponga y contar con la participación de distinguidos historiadores, además de tener representación de todos los grupos edilicios.

Quinto. Se solicita al Presidente Municipal instruir al Tesorero Municipal a efecto de que realice las acciones presupuestales necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a expedir la documentación necesaria para cumplimentar el presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente ordenamiento en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente ordenamiento municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan al presente reglamento.

Cuarto. Una vez publicado el presente ordenamiento, remítase un tanto del mismo al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Para su publicación y observancia, promulgo la reforma al Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, a los 29 días del mes de abril del año 2014.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**